

IDENTIFICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS
DE TRABAJO INFANTIL

Talleres en la Asamblea Legislativa del Distrito
Federal

INFORME

Conclusiones y propuestas

Thais, Desarrollo social, S.C.

México, D. F., marzo, 2003

Introducción

El Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT-, sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado por el Senado de México el 30 de junio del 2000, establece que los Estados miembros deberán adoptar medidas inmediatas y eficaces para prohibir y eliminar las peores formas de trabajo infantil, las cuales son definidas en su Artículo 3, de la siguiente manera:

- a) *Todas las formas de esclavitud y prácticas análogas*
- b) *La utilización, reclutamiento y oferta de niños y niñas para prostitución y prácticas análogas*
- c) *La utilización, reclutamiento y oferta de niños y niñas para prácticas ilícitas*
- d) *El trabajo, que por su naturaleza o por las condiciones en las que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.*

Establece también que es responsabilidad de los organismos parlamentarios determinar los tipos de trabajo que se pueden clasificar en el inciso d, en cada uno de los países.

En México, se ha avanzado en realizar los cambios legales para definir, como prácticas delictuosas, aquellas incluidas en los incisos a, b y c; sin embargo, está aun pendiente determinar todas aquellas otras formas a las que se hace referencia en el inciso d.

En nuestro país, los órganos de supervisión del trabajo son de competencia estatal, razón por la que la Oficina de la OIT en México y la Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal - ALDF- decidieron realizar talleres para la identificación de las peores formas de trabajo infantil en la Ciudad de México, que puedan ubicarse en el inciso c del Convenio 182. El objetivo fue identificar las peores formas de trabajo infantil en el Distrito Federal, como un primer paso para establecer políticas y programas orientados hacia su eliminación.

La OIT solicitó a Thais, Desarrollo Social S.C. el diseño y facilitación de los talleres, mientras que los aspectos de logística y organización recayeron en la Comisión de Atención a los Grupos Vulnerables de la ALDF.

Los días 15, 18 y 21 de noviembre del 2002 se reunieron 54 participantes, representantes de ocho delegaciones políticas del Distrito Federal, personal de centros de desarrollo infantil, DIF DF, organizaciones civiles, SEP, Dirección General de Trabajo y Previsión Social y Comisión de Derechos Humanos del DF, investigadoras de dos universidades, dos periódico nacionales, una televisora privada, entre otros¹, quienes analizaron las características de diversos trabajos que realizan los niños y niñas, elaborando una serie de propuestas inmediatas para la atención a estas formas de trabajo infantil, al final del evento.

El presente documento tiene como propósito presentar los aspectos más relevantes de la discusión y análisis de los talleres y compartir las conclusiones y recomendaciones elaboradas por el grupo de facilitadores.

1. Desarrollo de las actividades

El proceso para la realización de los talleres y elaboración del presente informe puede ubicarse en tres momentos: a) Diseño, planeación y organización, b) Realización y c) Análisis de la información y elaboración del documento.

1.1. Diseño, planeación y organización

A partir de la propuesta de Thais, S.C., se llevó a cabo una reunión con la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables² de la ALDF, representantes de organizaciones empresariales, sindicales e instituciones del gobierno de la Ciudad, en la que se consensaron los criterios para la selección de los participantes, las fechas de realización de los talleres y el compromiso, por parte de cada una de las instancias representadas, de enviar una relación con los y las posibles asistentes a los talleres.

Los criterios de selección de los participantes fueron los siguientes::

- Conocimiento detallado de las condiciones en las que trabajan los niños y niñas de tal suerte que puedan detectar los criterios de la recomendación 190.
- Visión para colaborar en un proceso de diagnóstico sin sentir que analizar las condiciones en que trabajan los niños está poniendo en cuestión la calidad de su trabajo.
- Disponibilidad para participar en el proceso completo.
- Así mismo, se estableció que las personas que asistieran al proceso completo, recibirían una constancia y un agradecimiento por escrito, por su colaboración.

¹ Anexo 1. OIT/ Asamblea Legislativa del D.F. Taller Identificación de las peores forma de trabajo infantil. Lista de participantes

² A continuación se mencionará como “Comisión”.

Se acordó que sería responsabilidad de la Comisión convocar a los participantes de la ALDF y a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal; la OIT estaría encargada de invitar a los organismos empresariales y sindicales, mientras que Thais estaría a cargo de la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil.

1.2. Realización de los talleres

Para la realización de los talleres se diseñaron cartas descriptivas, las cuales fueron articuladas a partir de las siguientes premisas:

- En primer lugar, era necesario establecer un lenguaje común sobre los siguientes aspectos: trabajo infantil, trabajo adolescente, trabajo de menores, peores formas de trabajo infantil, Convenio 182 y marco jurídico de la legislación mexicana.
- A partir de establecer estas bases de comunicación y a partir de la experiencia de las y los participantes, se avanzaría en la identificación de las formas de trabajo infantil para analizarlas y, finalmente, sugerir propuestas de acción.

De esta manera, la primera sesión tuvo como objetivo generar un lenguaje común entre los participantes, iniciando con una presentación del Convenio 182 y el marco legislativo mexicano. Posteriormente, se dividió a los participantes en tres mesas en las que se analizó a profundidad la Recomendación 190, lo cual sirvió de marco de referencia para la identificación de algunas actividades realizadas por niños y niñas.

La recomendación 190, que acompaña al Convenio 182, estipula que para determinar y localizar los tipos de trabajo al que se refiere el artículo 3, inciso d, del Convenio 182, deben tomarse en consideración, entre otros aspectos:

- | | |
|----|---|
| a) | <i>Los trabajos en los que el niño/a está expuesto a abusos físicos, psicológicos y sexuales.</i> |
| b) | <i>Trabajos que se realizan bajo tierra, bajo agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados.</i> |
| c) | <i>Trabajos con maquinaria, equipo o herramienta peligrosa para la edad.</i> |
| d) | <i>Trabajos en medios insalubres (sustancias, agentes, temperaturas, ruidos, etc.).</i> |
| e) | <i>Horarios prolongados o retención injustificada en el local del empleador.</i> |

En este sentido, el párrafo 2 llama a prestar atención especial a los niños más pequeños y a las niñas.

A partir de la lista de ocupaciones que podrían considerarse peligrosas, se decidió crear tres mesas de trabajo, que sesionaron durante el segundo y tercer día. Cada una de estas mesas abordó los siguientes temas:

Para el análisis de cada una de las ocupaciones se empleó una guía que permitió identificar tipos y subtipos de trabajo, las condiciones en que éste se realiza, las características de los niños y las niñas que lo realizan y los riesgos a que se ven expuestos. En el anexo 2, puede consultarse la “Guía para la discusión de las mesas”.

Debido a la composición de las mesas de trabajo, la experiencia directa y el conocimiento detallado acerca de las condiciones en que los niños trabajan, no pudieron abordarse a profundidad todas las ocupaciones que habían sido identificadas el primer día, de tal forma que los resultados de cada una de las mesas de trabajo resultaron heterogéneos.

1.3. Análisis de la información y elaboración del informe

Cada mesa de trabajo estuvo coordinada por un facilitador/a, además de un relator/a quien fue nombrado para registrar las aportaciones de los grupos. De la misma manera, se contó con la versión estenográfica de todas las sesiones.

La información obtenida fue analizada tomando en consideración su grado de especificidad y el conocimiento cercano sobre las formas en que los niños / as trabajan.

De acuerdo con estos resultados, se presenta la descripción de cuatro tipos de trabajo infantil en el Distrito Federal.

2. Identificación de las peores formas de trabajo infantil

A partir de la revisión de los principales conceptos del Convenio 182, la Recomendación 190 y de identificar los distintos oficios, actividades y trabajos que los niños y niñas realizan en la Ciudad de México, las mesas de trabajo decidieron analizar cuatro actividades de las que los participantes poseían mayor información, ellas fueron: trabajo doméstico, agrícola - ganadero, callejero y el trabajo de carretilleros en la Central de Abasto³.

³ La Mesa 2 integró a participantes con un grado importante de conocimiento sobre el trabajo infantil, quienes reconocieron que les faltaba información para poder analizar con seriedad otras ocupaciones en el sector comercio o en talleres industriales. Así mismo, a pesar de contar con información sobre los empacadores en los supermercados, éstos no fueron incluidos en el análisis por no cumplir con los criterios establecidos en la Recomendación 190.

2.1. Trabajo doméstico

El trabajo doméstico fue analizado en sus dos modalidades, aquella que se realiza en el seno de la familia y la forma asalariada.

2.1.1. Trabajo doméstico asalariado

- En general, lo realizan mujeres de todas las lenguas y etnias, quienes comienzan a trabajar entre los 9 a 10 años. Hay algunos niños que se desempeñan como mozos, jardineros o ayudantes del patrón. En general, no van a la escuela, pero hay excepciones.
- Realizan gran número de tareas: cuidar niños, lavar, planchar, limpiar, acompañantes de miembros de la familia que la contrata.
- La jornada laboral difiere si es que viven en la casa del empleador o son de entrada por salida. En el primer caso, la contratación se denomina “de planta”, y constituye una forma de mayor exigencia, puesto que no hay horarios, vacaciones, ni periodos de descanso. Es frecuente que comiencen a trabajar por invitación de alguien del pueblo o pariente. No tiene posibilidad de irse, están como privadas de libertad. Sin embargo, se mencionó que tienen puntos de encuentro alrededor de la Alameda, Jardín de Zacula y Jardín de Tacubaya. En estas zonas, comienzan a tejerse redes y también están surgiendo escuelas de educación abierta para ellas que, en ocasiones, cometen fraudes a las estudiantes.
- El pago es muy variable puesto que depende de las zonas, el uso de niñas para el trabajo doméstico esta extendido en todo el DF y en las distintas clases sociales. El pago a la niña puede variar desde \$30 pesos al mes, más ropa usada, hasta llegar al salario mínimo. En las agencias existe una tarifa y varia de 1 salario mínimo a 1.5 salarios mínimos. Según la zona, se establece la paga; por ejemplo, en San Pedro Actopan, Milpa Alta, se contrata a niñas de 9 años para quitarle las colitas a los chiles, la jornada es de sol a sol y el pago es de 170 a 200 pesos semanales. En ocasiones, el pago es en especie, en otros casos, el pago es a los padres y no hay pago a los niños.
- El ambiente laboral no es agradable, no son libres de salir, salen los domingos. No se les ve como personas o seres humanos sino como objetos. No se permite interacción con los demás miembros. Les toca las sobras de la comida. No hay protección, ni cuidado de la salud. Hay discriminación, abuso sexual y una violencia increíble contra ellas. Les pegan y los patrones e hijos las humillan permanentemente. Estos niños y niñas se dedican a hacer las labores más humillantes que otros no quieren hacer.

- La salud emocional y mental es la más afectada. El abuso sexual es el principal riesgo al que están expuestas las niñas pero también los mozos. La desnutrición es uno de los problemas más frecuentes.
- Las razones por las que se les considera dentro de las peores formas de trabajo infantil: es por que es un trabajo con riesgos físicos y emocionales y afecta seriamente la asistencia y el desempeño escolar.

2.1.2. Trabajo doméstico intrafamiliar

Es un trabajo que realizan los niños y niñas de las familias pobres en todas las delegaciones, no se presenta en las familias acomodadas. Es mas frecuente que se les asignen estas responsabilidades a las niñas quienes, en general, comienzan a realizar quehaceres domésticos partir de los 6 ó 7 años de edad. Las tareas son: barrer, trapear, sacudir, cuidar a los hermanos y hermanas, ir al mercado, hacer pagos, etc. No hay horarios, entre semana y fines de semana. A veces el trabajo es tan pesado que los adolescentes deciden salirse de sus casas. No hay remuneración económica por el trabajo, y tampoco reconocimiento por parte de los padres de la aportación familiar que representan las labores realizadas. Están expuestos a accidentes, sobrecarga emocional, cansancio crónico.

Las conclusiones a las que arribó la mesa son las siguientes:

- Cuando los niños y las niñas trabajen más de horas diarias en quehaceres domésticos, es necesario que se reconozca como una aportación económica infantil al igual que el trabajo de las mujeres, según el Código Civil del DF. Es un trabajo productivo, porque facilita el trabajo productivo de los padres.
- Este trabajo debe considerarse una peor forma de trabajo infantil por los riesgos físicos (uso de sustancias de limpieza, cargar pesos exagerados para la edad como niños y ropa mojada, quemaduras en la cocina) y emocionales, puesto que responsabiliza a los niños y/o niñas de tareas que representan una sobre exigencia. Estas obligaciones son una forma de privarlos de sus derechos. No hay un reconocimiento de este trabajo, por parte de los padres, y la forma de pago que reciben es el no castigo.

2.2. Trabajo agrícola y ganadero

Dentro de trabajo agrícola y ganadero en el DF se identificaron varios oficios, ellos son: niños sembradores y recolectores, pastoreros, ordeñadores, despencadores, peones agrícolas.

Estos oficios infantiles son frecuentes en los ejidos de Milpa Alta, Tláhuac, Xochimilco, Magdalena Contreras y Tlalpan. A partir de 4 años, niños y niñas

trabajan con la familia y también por contrato con su empleador (entre 10 y 14 años). La jornada laboral tiene dos tiempos: de 5 de la mañana hasta 6 de la tarde en la época de cosecha, y durante la siembra desde las 6 hasta que comienza a llover. No hay diferencia entre fines de semana, feriados, época de clases o vacaciones. Los ocupan tanto en la siembra del maíz, como del nopal y la alcachofa y en el cuidado del ganado.

Si bien es positivo que aprendan un oficio, tiene impactos negativos porque dejan de asistir a la escuela. Los chicos se van a ofrecer, o van los empleadores a solicitar a la familia; el contrato es verbal. Los niños generalmente terminan la temporada, pero tiene libertad para irse. Es frecuente el trabajo con la familia y con otros familiares. En la siembra trabajan con otros adultos, aunque a veces hay más niños que adultos, depende de las *yuntas* de bueyes y tractores disponibles en el terreno.

- Las enfermedades más frecuentes son las dermatológicas, tanto en las manos, pies como en el cuerpo en general, también es común la desnutrición, anemia y parasitosis. Los accidentes que presentan con regularidad son: cortaduras, piquetes de animales e insolación.
- Los riesgos físicos se relacionan con la carga de pesos muy pesados, entre 20 a 60 Kg., y el uso del machete. Cuando el niño se lesiona se lo dejan a la familia, el que emplea no paga nada. El uso de químicos para el maíz y el nopal también representa un riesgo para la salud infantil. Cortar las pencas del nopal también implica un daño físico por la cantidad de horas que deben estar agachados. En ocasiones se han presentado casos de abuso sexual.
- A nivel emocional, el ambiente en el que trabajan los niños es agradable, estos niños maduran más temprano; se hacen responsables, aunque son pasivos.
- Esta forma de trabajo agrícola y ganadero debe considerarse una peor forma porque dado que las jornadas son tan extensas, los niños y niñas no asisten a la escuela. Por ejemplo, un bacón que se dedica a pastorear el ganado, comienza su jornada 7 u 8 de la mañana y termina 6 de la tarde, exigencia que le impide estudiar.

2.3 Carretilleros de la Central de Abasto

Este tema fue abordado por la Mesa 2, quienes concluyeron que de la lista inicial⁴ solo tenían información completa y confiable de los carretilleros, a partir de un estudio del DIF-DF sobre esta actividad, como por el trabajo directo que desempeñan algunas de las personas participantes.

⁴ La lista inicial incluía: Carretilleros, Maquilas, Tortilladoras, Construcción, Empacadores (cerillos), Talle res Mecánicos, Vendedores, Tabiquerías, Panaderías, Lavado de autos, Pizzerías, Imprentas.

En primer lugar, decidieron utilizar los criterios planteados en la legislación correspondiente para determinar si hay o no relación laboral en esta actividad. Estos criterios son: a) subordinación, b) actividad determinada y c) retribución.

- En la actividad de carretilleros, hay un trabajo subordinado pero no retribuido; lo más cercano a esto se da en las propinas, por lo que no existe una relación laboral. Por el término empleado y para denotar la característica de la forma de pago, se les denomina “propinaros”. Por otra parte, no es una actividad ilegal, puesto que no está prohibida por la ley.
- Respecto de la jornada laboral existen horarios diurnos y nocturnos, puesto que muchos de los niños llegan desde las dos de la mañana para poder acceder a un “diablito”, transporte para las cargas pesadas.
- En cuanto al proceso de empleo el contacto inicial es con las asociaciones de carretilleros y, generalmente, es un acuerdo verbal, sin intermediarios y mucho menos familiares, pues la mayoría de los niños provienen de otros estados de la República.
- Al abordar la cuestión del ambiente laboral, se estableció que los niños llegan solos y así se mantienen durante el tiempo que se emplean en la Central. La comida y las condiciones en las que desempeñan sus actividades son completamente inapropiadas. Solo en los albergues que se encuentran en la Central les proporciona comida y atención médica, así como oportunidades de proseguir sus estudios mediante programas compensatorios.
- Tales condiciones en las que trabajan propician que se enfermen continuamente de resfriados y gripas. Sin embargo, las repercusiones más fuertes se dan en otros padecimientos físicos y emocionales, ya que por lo general se presentan lesiones, fracturas y accidentes por la carga excesiva que deben soportar al trasladar cargas superiores a sus fuerzas. De igual forma, se presentan tensiones, stress, repetición de tareas, etc.
- Por último, también se comentó que los abusos físicos y sexuales hacia los niños carretilleros, por parte de bodegueros, otros carretilleros de mayor edad, policías y clientes son también problemas graves que se presentan en la Central de Abastos.
- Actualmente, en la Central de Abastos se encuentran mil niños trabajando, de acuerdo con cifras del DIF- DF. La representante de la Secretaría del Trabajo y la del DIF, informaron sobre la existencia de una mesa interinstitucional que se encuentra en operación con los diversos actores que confluyen en la Central de Abastos para atender la problemática de los niños “carretilleros”.

Como conclusión refirieron la falta de elementos para determinar con precisión si las actividades enlistadas son o no peores formas de trabajo infantil, por lo que es necesario impulsar una discusión más amplia y convocar a un mayor número de actores sociales y gubernamentales para lograr este objetivo.

2. 4. Trabajo callejero

En las calles y espacios públicos los niños y niñas realizan múltiples oficios. La mesa 3 identificó los siguientes: propineros (limpia parabrisas, traga fuego, faquires) músicos, cargadores; mendicidad, disfrazada ó plena; vendedores ambulantes, pepenadores en tiraderos, voceadores y boleros. Las edades de los niños oscilan entre los 6 y 17 años, provienen de familias pobres y en un porcentaje de ellos son emigrantes de diferentes etnias.

- Los propineros se encuentran en los cruceros de mayor afluencia de la Ciudad de México, en diferentes horarios.
- Los limpiaparabrisas obtienen mayores ingresos pero es mayor el riesgo de accidentes y son víctimas de una fuerte agresión social y de violencia, por parte de los servidores públicos quienes además los extorsionan.
- Los tragafuegos trabajan en horario vespertino y nocturno. El uso de sustancias les produce daños físicos.
- Los músicos, en general, son niños que son explotados por adultos y agredidos por la seguridad del metro. Los payasitos sufren menos agresión y es más fácil que la gente les de dinero.
- Los cargadores empiezan a trabajar alrededor de los 11 años, sus riesgos son menores, aunque presentan mayores lesiones de columna y hernias que más adelante los dejarán imposibilitados para algunos trabajos físicos. En La Merced ofrecen sus servicios al público en general o a empresas para cargar o descargar camiones; en cuyo caso se tienen que responsabilizar por los bienes del patrón.
- Los voceadores realizan su trabajo en horarios matutinos tempranos. Esta actividad esta organizada, por lo que en algunos casos el sindicato de voceadores ofrece apoyo para la escuela y en transporte. Sin embargo, están expuestos a los accidentes de tránsito y a problemas físicos por cargar bultos pesados.
- El proceso de empleo de los vendedores ambulantes se realiza a través del contacto con poderes informales de determinados lugares. Ahí se les asigna ruta, horario, recorrido y con quien van a entregar cierta cantidad de dinero para poder seguir trabajando. Muchas veces los lugares se heredan de manera generacional. No se cuenta con un salario asignado pero si una cuota con la que el niño tiene que cumplir.

- La mendicidad en general la realizan en compañía de la familia, por lo que no hay proceso de empleo, existe arreglo con las personas que controlan el área.
- Las condiciones de trabajo no son buenas, es en vía pública, no hay sanitarios, botiquín ni buena alimentación. Los compañeros de trabajo en ocasiones son enemigos, por lo que el ambiente de trabajo es agresivo. Frecuentemente padecen enfermedades en vías respiratorias, ceguera, cáncer faringe (tragafuegos) y en el caso de los cargadores, se les afecta la columna vertebral.
- Existe un alto riesgo de daños físicos, accidentes viales y cercanía a redes de distribución y consumo de drogas. Son víctimas de agresión violencia social y policial y estas situaciones generan problemas en el desarrollo integral y la autoestima. Por otra parte, los niños y niñas que se dedican al ambulante tienen cercanía a redes de corrupción y delincuencia organizada, por lo que están en riesgo de sufrir las consecuencias de operativos policíacos, los cuales se realizan sin considerar las vulnerabilidades particulares de los niños y adolescentes.

3. Propuestas de los participantes

Las propuestas realizadas se refieren al trabajo infantil en general y al trabajo doméstico intra familiar, asalariado y agrícola en particular.

3.1 Acerca del trabajo infantil

- Considerando la falta de información sobre un gran número de oficios, actividades y trabajos que realizan los niños y niñas en el DF, es necesario un proceso más amplio de consulta que involucre a diversos actores sociales.
- Es necesario que se reconozca el trabajo infantil, es decir, que se diferencie entre TRABAJO y APOYO, y a partir de esto se sancione a personas que utilicen a niños y niñas menores de 14 años. Hasta 2 horas diarias es cooperación, más de 2 horas diarias es trabajo infantil.
- Desarrollar campañas de sensibilización en los medios, las escuelas y los libros de texto para evitar la diferenciación, por sexo, de labores domésticas y sensibilizar para erradicar las peores formas de trabajo infantil.
- Más escuelas con turnos en la tarde para que puedan asistir niños que trabajan. en particular, en aquellas delegaciones donde realizan labores agrícolas y ganaderas.
- Las escuelas deberían garantizar que el 100% de los padres y madres asistan a la escuela para padres y que existan actividades extra-escolares para que

niños, niñas y adolescentes estén cuidados y desarrollando sus capacidades.

- Es necesaria la creación de guarderías con aportaciones tripartitas.
- El gobierno debe otorgar becas y despensas para familias de niños y niñas que trabajan.
- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) debe vigilar que ningún niño o niña menor de 14 años trabaje.

3.2. Trabajo doméstico intrafamiliar

- Que se considere hasta 2 horas de labores domésticas como cooperación familiar, más de 2 horas diarias constituye trabajo doméstico intrafamiliar.
- Hasta los 10 años se asignen tareas de menor riesgo a los niños/as y a partir de esa edad incluirlo en otras tareas con el acompañamiento de los adultos para que tenga un carácter formativo.

3.3. Trabajo doméstico asalariado

- , es necesario que se vigile la asistencia a la escuela de El trabajo doméstico remunerado requiere vigilancia de la STyPS, para que garantice el respeto a los derechos y seguridad social de los niños y niñas empleadas. En particular las niñas empleadas domésticas.

3.4. Trabajo agrícola

- Es necesario que se cree una comisión de vigilancia del uso de agroquímicos en el campo y que la autoridad sanitaria recoja los botes y las bolsas vacías de los agroquímicos.
- Desarrollar un trabajo de prevención y difusión de los efectos nocivos a la salud infantil sobre los productos químicos que se utilizan en el campo.

4. Conclusiones

Las conclusiones de este proceso de talleres para la identificación de las peores formas de trabajo infantil en la Ciudad de México pueden abordarse desde tres aspectos: la participación en los talleres, la metodología utilizada y el conocimiento generado.

4.1. Participación en los talleres

En primer lugar, es muy relevante que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Asamblea Legislativa del DF haya asumido el compromiso de realizar estos talleres como un primer paso hacia la definición de las peores formas de trabajo infantil a las que hace referencia el inciso “d” del Artículo 3 del Convenio 182, bajo los criterios de la Recomendación 190.

Esta importante iniciativa de OIT y la ALDF, tuvo en su aplicación dos carencias principales. En primer lugar, un gran número de invitados a participar que habían confirmado su asistencia enviaron a subalternos de menor jerarquía y conocimiento sobre el tema. Esto impidió profundizar en el análisis de la lista de oficios, actividades y trabajos que realizan los niños y las niñas en el DF y diagnosticar si pueden ser considerados o no como una de las peores formas de trabajo infantil. De la misma manera, la ausencia de legisladores durante el proceso en las mesas de análisis, impidió la sensibilización de los mismos sobre un tema tan complejo y controversial como es el trabajo infantil.

4.2. Metodología utilizada

La metodología utilizada en los talleres demostró ser útil para ayudar a construir un lenguaje común y la guía de análisis estructurada de acuerdo a los lineamientos de la Recomendación 190, resultó ser un instrumento pertinente para iniciar el diagnóstico sobre las peores formas de trabajo infantil.

Sin embargo, la metodología de talleres mostró sus limitaciones para el análisis más profundo de cada una de las actividades enlistadas el primer día. Así mismo, en algunos temas, los participantes manifestaron no tener conocimiento como para aportar al análisis de los temas.

4.3. Conocimiento generado

En los talleres fueron identificados cuatro tipos de actividades sobre las cuales es necesario avanzar para definir si pueden ser consideradas dentro de las peores formas de trabajo infantil.

Destaca la propuesta realizada por una de las mesas, de incluir al trabajo doméstico asalariado como una de las peores formas, al considerar que las condiciones en que se realiza son violatorias a los derechos de las niñas y los niños.

Así mismo, es muy interesante la propuesta de considerar al trabajo doméstico intrafamiliar como trabajo productivo al igual que el Código Civil del DF lo establece para las mujeres. Este es un aspecto que vale la pena seguir explorando para valorar las ventajas de una reglamentación legal de esta naturaleza.

Con relación al trabajo agrícola – ganadero se necesita mayor información sobre las condiciones de trabajo, las formas de contratación y la asistencia a la escuela a fin de incluirlo como una de las peores formas.

El trabajo que realizan los carretilleros en la Central de Abasto es conocido a través de un estudio realizado por el DIF DF. Sería importante conocer este diagnóstico, dado que la mesa de trabajo manifestó no estar en condiciones de definir si puede ser considerado dentro de las peores formas.

Finalmente, con relación al trabajo callejero es donde se generó menos conocimiento novedoso; las aportaciones durante el taller resultaron apreciaciones generales. Este es un fenómeno que ha sido estudiado desde 1992 en la Ciudad de México a través de tres estudios realizados por los diversos gobiernos, en colaboración con UNICEF. .

5. Recomendaciones

- El proceso realizado con la ALDF es un primer paso para avanzar en la legislación sobre las peores formas de trabajo infantil; sin embargo, sería conveniente revisar la estrategia legislativa. Una opción es lograr que cada uno de los poderes legislativos de los estados dictamine acerca de las peores formas a las que hace referencia el inciso “d”. Otra estrategia posible es buscar los resquicios legales para generar los cambios legislativos en el ámbito federal, de tal suerte que el esfuerzo pueda tener un impacto nacional.
- La metodología de talleres demostró ser útil para enlistar oficios y actividades y avanzar parcialmente en el conocimiento de cuatro trabajos realizados por los niños y niñas en la Ciudad de México. Sin embargo, este conocimiento no es suficiente para legislar ni actuar sobre el tema. Sería muy importante impulsar investigaciones con la metodología de evaluación rápida de la OIT, a fin de tener conocimiento de primera mano sobre algunas actividades laborales infantiles poco conocidas. Si se quisiera repetir esta metodología, en otros estados, es necesario invertir más tiempo en una selección cuidadosa de los participantes y garantizar que asistan al evento, con la posibilidad de modificar el formato a fin de lograr que los legisladores participen en el proceso.
- Tanto la Encuesta Nacional de Empleo, como los participantes en los talleres ponen de manifiesto la importancia de atender el trabajo infantil doméstico familiar y asalariado. Este es un terreno donde la información cualitativa sobre las condiciones de vida de las niñas domésticas, no ha sido sistematizada y la opinión pública no ha sido sensibilizada. Consideramos que debería ser uno de los aspectos prioritarios a atender en el corto plazo a través de acciones de investigación.
- Actualmente se está realizando el segundo “Estudio de las 100 ciudades” sobre trabajo en las calles y espacios públicos cerrados. Sería muy importante que antes de que este trabajo esté terminado puedan realizarse ciertos cruces de variables a fin de determinar cuáles de las actividades deben ser consideradas dentro de las peores formas y enfatizar las acciones para su eliminación inmediata.
- En la Central de Abasto se ha establecido una mesa de concertación para analizar el tema del trabajo infantil. Sería muy recomendable nutrir esa discusión a la luz de la excelente guía que establece el Convenio 182, la Recomendación 190 y las metodologías validadas por la OIT, a fin de ser más incisivos en las formas que deben ser eliminadas de manera inmediata.